



MENDOZA, 19 de diciembre de 2025

VISTO:

La necesidad de establecer el período de receso estival 2025-2026 en el ámbito de esta Unidad Académica.

CONSIDERANDO:

Que en concordancia con el período establecido por la Circular N° 3/25, referida a la Licencia Anual Ordinaria Año 2025 del Personal de Apoyo Académico y cierre de actividad (19/12/2025), se determina el presente **receso estival**.

Que durante ese período, la actividad Administrativa/ Académica estará suspendida hasta tanto el Personal Docente y de Apoyo Académico se reintegre de su licencia anual por vacaciones.

Por ello y conforme a sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer el período comprendido entre el VEINTIDÓS (22) de diciembre de 2025 y el TREINTA (30) de enero de 2026, inclusive, como **receso estival (2025-2026)** en el ámbito de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2°.- Suspender durante el periodo mencionado, todo plazo y actividad Administrativa /Académica hasta tanto el Personal Docente y de Apoyo Académico se reintegre de su Licencia Anual Ordinaria 2025.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 750



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO